



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 10

2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador. 10

3.- Capacidad para la exposición y debate 10

4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector 10

5.- Actividades de transparencia y divulgación científica (organización de cursos, seminarios y coloquios científicos). 10

Empty lines for additional criteria.



---

---

---

---

---

---

---

---

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería. Facultad de Derecho. Despacho 103

Siendo las 9:30 horas se levantó la sesión en Almería a 18 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo.: María Belén Sainz-Cantero Caparrós

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Miguel Rodríguez Blanco

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: María José Roca Fernández



### PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. *M<sup>º</sup> del Mar Meli García*
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 12:30 horas se levantó la sesión en Almería a 18 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo.: María Belén Sainz-Cantero Caparrós

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Miguel Rodríguez Blanco

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: María José Roca Fernández

*Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados*